

la Cuesta y otros recurso contencioso-administrativo número 1/19/1992, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 6 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6568 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2548/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José Guglieri Sierra recurso contencioso-administrativo número 1/2548/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6569 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2570/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José María Mendiguren Martínez recurso contencioso-administrativo número 1/2570/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6570 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2571/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Rafael Lasiera Jové y don Eduardo San Pío Sánchez recurso contencioso-administrativo número 1/2571/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6571 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1216/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José Luis Rivera y Sánchez-Chaparro recurso contencioso-administrativo número 1/1216/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma; para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6572 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2042/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José Luis Miranda Fernández Villarrenaga recurso contencioso-administrativo número 1/2042/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

6573 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1992, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se proroga la acreditación a la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Jundiz, como Laboratorio Oficial de Ensayos de las especificaciones técnicas para la emisión del acta de ensayo de homologación de tipo de tractores agrícolas y para la emisión del acta de pruebas de ensayo sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que se refiere al ruido.*

Vista la solicitud de prórroga a la acreditación como Laboratorio Oficial de Ensayos de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Jundiz, presentada por la Delegación Territorial de Industria en Alava.

Vista la Resolución de 8 de diciembre de 1988, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se acredita a la Estación Técnica de Vehículos de Jundiz como Laboratorio Oficial de Ensayos de las especificaciones técnicas para la emisión de acta de ensayo de homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques y para la emisión del acta prueba de ensayo sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que se refiere al ruido.

Considerando que dicha Estación de Inspección Técnica de Vehículos, situada en el polígono de Jundiz, dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que, en la tramitación del expediente, se han cumplido todos los requisitos, la Dirección de Administración Industrial, ha resuelto:

Primero.-Conceder la prórroga de acreditación a la Estación de Inspección Técnica de Vehículos, ubicada en el polígono de Jundiz.